

Concurso Halloween Ambiental



Términos y condiciones

Concurso "Halloween ambiental Urbaser"

Generalidades

Urbaser hace extensiva la invitación a todos los administradores e integrantes de consejos de administración de conjuntos residenciales del municipio de Soacha a participar en el concurso "Halloween ambiental Urbaser", cuyo objetivo es promover la sana ocupación del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes al interior de los conjuntos residenciales del municipio de Soacha, así como la promoción de la conciencia ambiental, la reutilización de materiales aprovechables, el trabajo en equipo y la participación ciudadana, en el marco de la celebración del mes de los niños.

Teniendo como base un plan de premiación de 1 parque infantil en madera, para cada uno, para apoyar la celebración del Día de los niños, a través de un proceso que garantice el involucramiento de la comunidad residente de los conjuntos residenciales en pro de cumplir un objetivo común y que será de beneficio e impacto social.

Premiación

Urbaser premiará a los 2 conjuntos residenciales que reciban la mayor calificación del proceso evaluador.

El premio consiste en la entrega de **1 parque infantil** para cada conjunto residencial. Estos parques contarán con las siguientes características:

- 1 Torre de observación.
- 1 Unidad de columpios (2 puestos)
- 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2.40 m.
- 1 Escalera.

El parque será entregado con la instalación pertinente en la zona determinada por el administrador del conjunto residencial:

Equipo técnico evaluador

El concurso "Halloween ambiental con Urbaser" fue planeado y será liderado por Urbaser Soacha, y para el proceso de evaluación de cada conjunto participante, se consolidará un equipo técnico evaluador constituido por el líder de Gestión Social de Urbaser Soacha, un integrante de un colectivo ambiental del municipio y un periodista del municipio.

Concurso Halloween Ambiental



Condiciones generales de participación

A continuación, se plantean los términos y condiciones generales de participación en el concurso “Halloween ambiental con Urbaser”, los cuales aplican para todos los interesados en participar.

¿Quiénes pueden participar?

El concurso “Halloween ambiental con Urbaser” está dirigido a integrantes de conjuntos residenciales del municipio de Soacha, que estén legamente constituidos, como propiedad horizontal.

Las representantes de estos conjuntos residenciales deben garantizar:

1. Que pueden desarrollar lo planteado en el marco del concurso en los tiempos asignados.
2. Que están de acuerdo con la premiación, así como la manera en la que se plantea la entrega de este.
3. Que están dispuestos a permitir la difusión y el uso de su nombre e imagen, así como la de su conjunto residencial en diferentes medios de comunicación local, regional y/o nacional, así como en las redes sociales de Urbaser Soacha.
4. Que cuentan con el espacio adecuado para la debida instalación del parque infantil, al interior del conjunto residencial que resulte ganador.

¿Quiénes no pueden participar?

1. Empresas.
2. Instituciones educativas.
3. Juntas de Acción Comunal.

Características de la participación

1. Cada conjunto residencial debe postularse una vez, con un solo escenario decorado. En caso de presentar más de uno, se elegirá el primero del cual se realizó la inscripción.
3. Cada conjunto residencial inscrito debe realizar la decoración de su portería con la temática del Halloween ambiental Urbaser, teniendo como ítems principales de calificación, los siguientes:
 - a. Cantidad de material aprovechable utilizado.
 - b. Participación de la comunidad residente del conjunto en el proceso de decoración.
 - c. Incluir la marca Urbaser (logo, slogan y lo que sea necesario) en la decoración.
4. Los cupos son limitados. Se recibirán 20 inscripciones.

Concurso Halloween Ambiental



5. Cronograma:

| | |
|--|--|
| 7 al 14 de octubre a las 05:00 p.m (o hasta completar los cupos disponibles). | Inscripciones. |
| 20 y 21 de octubre | Visitas del equipo evaluador. |
| 28 de octubre | Anuncio de los ganadores. |
| 31 de octubre | Evento protocolario de entrega del premio. |
| Del 7 al 11 de noviembre. | Instalación de parque infantil. |

- El 31 de octubre se hará la entrega de una placa de reconocimiento a la labor social realizada por la comunidad, por lo que la administración debe garantizar la participación de los residentes en dicho evento protocolario.

Inscripciones

1. Documentación

El proceso de inscripción al concurso "Halloween ambiental con Urbaser" se realizará únicamente de manera virtual, a través de un formulario digital publicado en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/rzuKR087EP>

Salvedades

1. Urbaser no recibirá inscripciones a través de medios diferentes al establecido en el presente documento.
2. Urbaser no recibirá inscripciones fuera del tiempo establecido en el presente documento.
3. El proceso de inscripción digital es responsabilidad de los participantes del concurso "Halloween ambiental con Urbaser".
4. El equipo de trabajo de Urbaser no será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
5. Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

Concurso Halloween Ambiental



Proceso de evaluación

Luego de finalizar la fase de inscripciones, el equipo técnico evaluador visitará y verificará los escenarios inscritos en el concurso y darán un puntaje, del 1 al 10, a cada ítem relacionado en el formato de inscripción, de acuerdo con los siguientes parámetros:

| | Item |
|---|--|
| 1 | Cantidad de material aprovechable utilizado. |
| 2 | Participación de la comunidad en el proceso de decoración. |
| 3 | Incluir la marca Urbaser en la decoración. |

Para la sustentación del ítem 2, el representante del conjunto residencial participante, deberá entregar evidencias en fotografía o video de la participación de la comunidad en el proceso de decoración.

Deberes y derechos de las partes

Derechos de los ganadores

- Recibir la premiación, según lo planteado en los términos y condiciones del concurso "Halloween ambiental con Urbaser".
- Que se respete el debido proceso planteado en el cronograma establecido para el concurso "Halloween ambiental con Urbaser".

Deberes de los ganadores

- Atender los requerimientos realizados por Urbaser.
- Cumplir con el cronograma establecido para el concurso "Halloween ambiental con Urbaser".
- Entregar la documentación requerida para el concurso "Halloween ambiental con Urbaser".
- Acatar las recomendaciones realizadas por el equipo técnico evaluador.
- Facilitar a Urbaser cualquier documentación que sea necesaria para la verificación del cumplimiento del proceso.
- El ganador manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones necesarias para el uso del suelo en el que se instalará el parque infantil.

Concurso Halloween Ambiental



- Autorizar a Urbaser para que use el nombre y la imagen del conjunto residencial ganador, y para que esta se reproduzca por cualquier medio, así como para que se distribuya, únicamente con fines netamente promocionales y culturales acordes con el plan estratégico de Gestión Social de Urbaser.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Liberar a Urbaser de toda responsabilidad en cuanto a violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados.
- Contar con las autorizaciones, permisos y demás documentos requeridos en el desarrollo y difusión del material del concurso. En caso de requerir autorización o permisos por parte de padres de familia para la difusión de la imagen de sus hijos menores de edad, cada participante deberá adelantar las gestiones requeridas para la obtención de estos. Su omisión será responsabilidad exclusiva del participante.
- El conjunto residencial que resulte ganador acepta que se le realicen registros fotográficos y de video, así como la realización de entrevistas para canales propios de Urbaser o para medios de comunicación locales y nacionales, durante el desarrollo del proyecto ambiental planteado, así como para la creación de nuevo material de apoyo de la difusión del plan de Gestión Social de Urbaser.

Derechos de Urbaser:

- Verificar y gestionar la firma de los documentos necesarios para la adecuada entrega del premio, así como de la información que el conjunto residencial presente en la documentación requerida en el proceso de inscripción del concurso "Halloween ambiental con Urbaser".

Deberes de Urbaser:

- Dar respuesta oportuna, según cronograma, a las solicitudes de aclaración y/u observaciones presentadas por los participantes.
- Hacer entrega de la premiación, según los parámetros establecidos en el presente documento. Realizar la publicación de términos y condiciones, formatos anexos, informes y documentos relacionados a la ejecución del concurso "Halloween ambiental con Urbaser".
- No entregar ningún tipo de premiación a participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

Concurso Halloween Ambiental



Dudas e inquietudes

Si presentan dudas e inquietudes frente a su participación o al proceso de ejecución del concurso "Halloween ambiental con Urbaser", deben remitirlas al correo electrónico maria.nino@urbaser.co o vía whatsapp al celular 3143417088.